



RADICACION: No. 08-001-40-03-015-2018-00935-00.
DEMANDANTE: MARÍA ELENA ÁVILA FRANCO.
CAUSANTE: ALBERTO ALFONSO RODRÍGUEZ DEL TORO.

PROCESO DE SUCESION DE MÍNIMA CUANTÍA

Señora Jueza: A su Despacho este proceso de Sucesión informándole que se encuentra pendiente decretar la partición de los bienes del causante y designar al partidor. Sírvase decidir lo pertinente. Abril 9 de 2021.

STEPHANIE GARY BRIEVA
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. ABRIL NUEVE (9) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el proceso de Sucesión de Mínima Cuantía se observa que efectivamente se encuentra pendiente decretar la partición de los bienes del causante ALBERTO ALFONSO RODRÍGUEZ DEL TORO, tal y como lo establece el inciso 2º del artículo 507 del Código General del Proceso, toda vez que ya se aprobó el inventario y avalúo de los mismos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quince Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE:

1. Decretar la partición de los bienes del causante ALBERTO ALFONSO RODRÍGUEZ DEL TORO, tal y como lo establece el inciso 2º del artículo 507 del Código General del Proceso, por los motivos consignados.
2. Reconocer como Partidor al doctor ARGELIO ANTONIO MARTINEZ POLO por estar facultado para realizarla, para lo cual se le concede un término de diez (10) días para presentarla de manera virtual por los canales institucionales habilitados para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO
JUEZA

FRSB



Firmado Por:

**NAZLI PAOLA PONTON LOZANO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 015 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

465faa232ab9da6be363ef023b3900c9bf35eb42000a638e193a05397c8f6c44

Documento generado en 09/04/2021 09:40:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**